



AYUNTAMIENTO
MUÑO GALINDO

BASES Y REGLAMENTO CARRERA AUTOS LOCOS

1. OBJETO.

- 1.1.** Convocar Carrera de Autos Locos, con fines lúdicos y con el afán de incentivar la imaginación, la diversión y la creatividad de los participantes

2. COCHES.

- 2.1.** Los vehículos participantes, que podrán adoptar cualquier forma que permita la imaginación y para cuya construcción se podrá utilizar todo tipo de materiales, debiendo haber salido de factorías caseras (realización artesanal).
- 2.2.** Los vehículos no podrán moverse mediante propulsión mecánica (prohibidos pedales, motores, baterías...), utilizando solamente la fuerza de la inercia para desplazarse.
- 2.3.** Los autos deberán poseer como mínimo 3 ruedas, además será obligatorio disponer de sistema de frenos y mecanismo de dirección y control.
- 2.4.** En ningún caso se podrá participar con autos locos cuyo chasis sea extraído en su totalidad de un automóvil.
- 2.5.** No se permitirá la participación de sillas de ruedas, monopatines, bicicletas o cualquier vehículo de uso común que no esté debidamente adaptado y adecuado a las normas de la carrera. Los coches deberán ser originales, temáticos e ir decorados en consonancia con sus ocupantes debidamente disfrazados acorde con el tema del vehículo, en el caso de querer optar al premio "Al más original".
- 2.6.** Durante cualquier momento de la jornada, la Organización tiene potestad de revisar los vehículos y decidir si cumplen con la normativa para poder participar, así pues, en cualquier momento los

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

Plaza Buen Gobernador, 1 - 920 26 51 82 -
secretaria@ayuntamientodemunogalindo.es





AYUNTAMIENTO
MUÑO GALINDO

miembros de la Organización pueden prohibir la participación de algún vehículo si consideran que puede poner en peligro la seguridad de los pilotos o de los espectadores.

2.7. Las medidas de los autos deberán contener como máximo:

- 1,80 metros de ancho.
- 3 metros de largo.
- 2,50 metros de altura máxima.

2.8. Se recomienda que todos los autos participantes dispongan de un gancho en la parte delantera y trasera del vehículo con el fin de que puedan ser remolcados por un vehículo con bola hasta la salida de la prueba, tantas veces como bajadas se efectúen.

3. PARTICIPANTES.

3.1. Los equipos participantes deberán constar de un mínimo de un ocupante y un máximo de cuatro ocupantes por vehículo.

3.2. Para poder optar al premio “Al más original”, los miembros del equipo tendrán que ir disfrazados acorde con la temática del coche.

3.3. Todos los participantes deberán tener como mínimo 18 años cumplidos. Los menores de 18 años, deberán acreditar una autorización de su padre, madre o tutor legal, además de la copia del DNI de la persona que autorice.

3.4. Todos los ocupantes de los vehículos estarán obligados a vestir con la siguiente equipación: casco, calzado, pantalones y camiseta, que permitan la máxima protección del cuerpo. También se recomienda utilizar guantes, rodilleras y coderas.

3.5. Se recomienda el uso de claxon en los vehículos.

4. PUBLICIDAD.

4.1. El coche podrá contener todo tipo de publicidad que no desvirtúe el formato del mismo.

5. CIRCUITO.

5.1. La pista estará dotada con las suficientes medidas de seguridad.

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

Plaza Buen Gobernador, 1 - 920 26 51 82 -
secretaria@ayuntamientodemunogalindo.es





AYUNTAMIENTO
MUÑO GALINDO

5.2. El circuito tendrá en todo momento la suficiente pendiente para que los vehículos puedan rodar sin ninguna propulsión mecánica.

6. CARRERA.

6.1. Los coches se situarán en la línea de salida y a la indicación de los miembros de la Organización, iniciarán la carrera aprovechándose de la propia inercia de la salida para coger velocidad.

6.2. Teniendo en cuenta el número de participantes, se realizarán las siguientes veces el mismo circuito, con el fin de poder disfrutar de la carrera el máximo posible:

- Hasta 10 participantes: 4 veces.
- Hasta 15 participantes: 3 veces.
- Hasta 20n participantes: 2 veces.

Se podrá valorar la opción de que los participantes al finalizar la segunda bajada del circuito, dispongan de un tiempo de 20-25 minutos para tratar de corregir posibles defectos sufridos por el auto durante la celebración de la prueba (asistencia mecánica).

6.3. La Organización publicará con antelación la configuración de la carrera.

6.4. Se entiende que la carrera será válida siempre que el vehículo junto con todos sus ocupantes, traspase la línea de meta.

7. PREMIOS.

7.1. Habrá importantes premios para los ganadores:

7.1.1. Premios al más rápido. (Estos premios se otorgarán a los vehículos que obtengan los tres mejores tiempos en cualquiera de las bajadas realizadas).

- Primer premio: 350€ + trofeo.
- Segundo premio: 250€ + trofeo.
- Tercer premio: 150 € + trofeo.

7.1.2. Premio al más original (temática): 100 €.

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

Plaza Buen Gobernador, 1 - 920 26 51 82 -
secretaria@ayuntamientodemunogalindo.es





AYUNTAMIENTO
MUÑO GALINDO

8. JURADO.

- 8.1.** El jurado técnico para aprobar los coches que puedan tener acceso al concurso, cumpliendo todas las bases, será la Organización de la carrera. Este deberá ser imparcial y consciente de la responsabilidad que tiene, desempeñando su papel con la mayor seriedad, honradez e imparcialidad.
- 8.2.** El jurado para la originalidad, será quien decida el premio al vehículo y equipo disfrazado más original, valorando también la puesta en escena en el momento de la carrera.
- 8.3.** Todos aquellos participantes que no reúnan los requisitos exigidos por la organización, podrán quedar exentos, a juicio del jurado, de su participación.

9. INSCRIPCIÓN.

- 9.1.** Las hojas de inscripción estarán a disposición en las Oficinas del Ayuntamiento de Muñogalindo, así como en la página web municipal: <https://ayuntamientodemunogalindo.com/> (apartado “trámites online”) y en el Tablón de Anuncios de la [Sede Electrónica de Muñogalindo](#), donde se podrán descargar a partir del día 16 de Julio de 2026.
- 9.2.** Cada equipo deberá presentar la hoja de inscripción debidamente cumplimentada y firmada, así como la fotocopia del DNI del capitán del equipo, antes del día 29 de julio de 2026, en la secretaría del Ayuntamiento de Muñogalindo o bien mediante el envío adjunto de dichos documentos (hoja de inscripción cumplimentada y firmada y fotocopia del DNI) a la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria@ayuntamientodemunogalindo.es, detallando en el asunto de dicho email la siguiente frase: “INSCRIPCIÓN AUTOS LOCOS”. Además, se deberá abonar por cada uno de los vehículos participantes, en efectivo, o mediante transferencia bancaria en el

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

Plaza Buen Gobernador, 1 – 920 26 51 82 –
secretaria@ayuntamientodemunogalindo.es



número de cuenta **ES46 2100 8028 1313 0003 3159**, la siguiente cantidad:

- Para los vecinos de Muñogalindo: 20€
- Para los demás participantes: 40€

Nota: para aquellos que realicen transferencia bancaria, deberán indicar en el concepto de la transferencia: "Inscripción Autos Locos + nombre del capitán del equipo".

9.3. NOTA IMPORTANTE: Todos/as aquellos/as participantes que no presenten debidamente cumplimentada y firmada la hoja de inscripción para participar en la Carrera de Autos Locos antes de la fecha detallada en el segundo párrafo del presente punto (día 29 de julio de 2026) NO PODRÁN PARTICIPAR bajo ningún concepto en dicha competición, salvo excepciones justificadas a juicio de la Organización de la carrera.

9.4. En el caso de que las características técnicas de algún vehículo no se adecúen a lo exigido en estas bases, la Organización tendrá la potestad de descartarlos.

10. SEGURO.

10.1. La prueba estará cubierta con el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil, disponiendo además la Organización de personal sanitario necesario para el caso de que se produjera algún accidente.

10.2. El seguro de Responsabilidad Civil cubrirá los daños que puedan producirse a terceros en el desarrollo de la carrera. Lo que no está cubierto es la responsabilidad civil por los daños que se produzcan a los propios participantes en la carrera. Para cubrir los daños propios, se recomienda que se suscriba un seguro que cubra esta contingencia.

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

Plaza Buen Gobernador, 1 - 920 26 51 82 -
secretaria@ayuntamientodemunogalindo.es





AYUNTAMIENTO
MUÑO GALINDO

10.3. Cada participante deberá firmar una cláusula en la ficha de inscripción en la que declarará participar voluntariamente y bajo su total responsabilidad.

11. ACEPTACIÓN.

11.1. Se entiende que todo participante acata las presentes bases, debiendo cumplirlas en su totalidad. En caso contrario, la organización podrá impedir la participación de aquel que no se atenga, aunque solo sea una de las normas establecidas.

11.2. Al solicitar la inscripción, el participante acata el presente reglamento, así como las normas de la carrera, y hace renuncia expresa de su fuero, así como de todos sus derechos y pretensiones civiles o penales contra los Organizadores (Ayuntamiento de Muñogalindo), colaboradores y/o representantes y delegados, derivados de los daños o lesiones que se pueda, le puedan o pueda ocasionar durante el tiempo de duración del evento.

11.3. Por otro lado, la Organización, ante cualquier circunstancia imprevista que se produzca en el transcurso de la prueba y que no esté regulada en las bases, se reserva el derecho de adoptar la decisión que considere oportuna para resolverla.

11.4. Los Organizadores, en este caso el Ayuntamiento de Muñogalindo, podrán modificar cualquier aspecto y contenido de la Carrera de Autos Locos, e incluso el presente reglamento, si por causa justificada fuera preciso o aconsejable. Así mismo, la Organización se reserva el derecho de admisión.

En Muñogalindo, a la fecha reseñada en la firma digital.

El Alcalde-Presidente

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

Plaza Buen Gobernador, 1 - 920 26 51 82 -
secretaria@ayuntamientodemunogalindo.es



Fdo. Diego Pascual Gutiérrez

